

DECLARANDO DUELO EN LA JURISDICCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DE SU SANTIDAD PAPA FRANCISCO

Victoria, Entre Ríos 21 ABR. 2025

VISTO:

El fallecimiento de Su Santidad el Papa Francisco, Jorge Mario Bergoglio, el Primer Pontífice Argentino y Latinoamericano de la historia, ocurrido el día 21 de abril de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que Su Santidad ha sido una figura de trascendencia espiritual, moral y social para millones de personas en el mundo, y especialmente para el pueblo argentino, profundamente arraigado en la fe católica;

Que el Papa, además de su rol como líder espiritual de la Iglesia Católica, es Jefe de Estado de la Ciudad del Vaticano, revistiendo carácter de autoridad internacional;

Que el Papa Francisco se caracterizó por su humildad, su cercanía con la gente y su compromiso con los más desfavorecidos. Su papado fue marcado por una fuerte postura en defensa de la justicia social y lucha contra la pobreza y la desigualdad.

Que su desaparición física representa una pérdida significativa para la comunidad católica y la humanidad toda.

Que es deber de este Municipio expresar su respeto y pesar por tan significativa pérdida, adhiriendo al duelo comunicado por el Poder Ejecutivo Nacional en el día de la fecha.

Que el Gobierno del pueblo de Victoria declara siete días de duelo adhiriendo a la disposición antes citadas; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárese Duelo Municipal por el término de siete días, a partir del día 21 de abril de 2025 con motivo del fallecimiento de Su Santidad Papa Francisco.

ARTÍCULO 2°: Dispóngase que las Banderas Nacional, Provincial y Municipal permanezcan izadas a media asta en todos los edificios públicos municipales durante el período de duelo.

ARTÍCULO 3°: Invítese a instituciones públicas y privadas, religiosas y civiles a adherir al presente duelo en señal de respeto.

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 5°: Pase a las Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo, Direcciones, Delegación en Islas y al Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.



LIC. LUCIANA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria